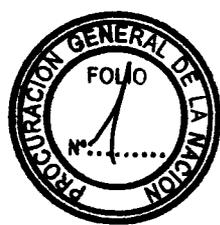


PROTOCOLIZACION
FECHA: 31.08.16
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria de Estrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N°2498/2016.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2016.

VISTAS:

Las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (ley 27.148).

Y CONSIDERANDO QUE:

— I —

Entre las potestades de la Procuradora General de la Nación se inscribe la de diseñar la política criminal y organizar la persecución penal del Ministerio Público Fiscal, con el fin de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

En cumplimiento de ese mandato, este Ministerio Público Fiscal ha trabajado en la dotación de herramientas para promover el desarrollo e implementación de estrategias de persecución criminal efectivas para el abordaje de los fenómenos criminales de mayor complejidad y relevancia social. En ese sentido, se destaca la puesta en funcionamiento de equipos de trabajo interdisciplinarios para apoyar y fortalecer la labor de los/as fiscales —Procuradurías, Unidades Fiscales Especializadas y Direcciones Generales (artículos 22, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal)— y la aplicación de la tecnología y de modernas metodologías para la investigación.

En este marco, por Resolución PGN 208/13 se dispuso la creación de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) con el propósito de cumplir con los objetivos encomendados por las normas de la más alta jerarquía, a través de una estructura ágil y versátil que permita el abordaje del fenómeno de la narcocriminalidad.

Con la sanción de la Ley 27.148, esta Procuraduría se encuentra incorporada a los órganos permanentes de la Procuración General de la Nación (LOMPF, art. 22).

— II —

La puesta en funcionamiento de la PROCUNAR en la órbita de la Procuración General de la Nación permitió instalar un nuevo paradigma de trabajo que fortaleció la persecución penal de este fenómeno criminal.

En efecto, sobre la base de los importantes resultados que generó su intervención y colaboración en diversas investigaciones criminales, la labor desarrollada por esta Procuraduría cuenta hoy con un amplio respaldo institucional de organismos internacionales, nacionales y provinciales.

Por esta razón se entiende necesario profundizar el despliegue e inserción territorial de la PROCUNAR, a través de la actuación de operadores judiciales altamente especializados que se desempeñen con dedicación exclusiva en puntos clave de nuestro país, en aras a alcanzar mayor eficiencia y efectividad en el marco de esta nueva lógica de trabajo.

— III —

Con el propósito de concretar los objetivos plasmados en el apartado anterior, el pasado 13 de junio la Procuración General de la Nación suscribió en la ciudad de Salta un convenio tripartito con el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio Público Fiscal de dicha provincia (Cfr. Res. PGN 1932/16).

En dicho documento se estableció “el compromiso de desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de narcocriminalidad” y se acordó, a su vez, “articular de manera conjunta los mecanismos institucionales necesarios para contribuir a la instalación en la Provincia de Salta de la delegación Regional NOA de la Procuraduría de Narcocriminalidad”.

En punto a ello, esta Procuración se comprometió formalmente a conformar “un equipo de trabajo interdisciplinario, a cargo de un funcionario con amplios conocimientos en materia de persecución penal del narcotráfico, que actuará bajo la órbita de la Procuraduría de Narcocriminalidad y en coordinación con el Fiscal Coordinador del Distrito Salta”.

Este convenio evidencia, además, un dato significativo de la experiencia acumulada durante estos años, en tanto revela que la eficacia en la persecución de delitos complejos como el narcotráfico se alcanza mediante la articulación dinámica, inteligente y estratégica de los actores involucrados con ese cometido —funcionarios judiciales, políticos y policiales, del orden nacional, provincial y municipal— .

Por lo demás, entre las razones que explican el inicio de este proceso de descentralización de la PROCUNAR en la región NOA de nuestro país —y, específicamente, en la provincia de Salta— alcanza con mencionar aquellas vinculadas con el enclave estratégico del lugar en materia de persecución del narcotráfico y con el hecho de que Salta está indicado como uno de los distritos en los que se implementará primeramente el nuevo ordenamiento federal acusatorio

PROTOCOLIZACION
FECHA: 21/10/16
Dra. Darlene Ivana Gallo
Subsecretaría Letrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Por todo lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER la creación de la Regional Noroeste (NOA) de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) con sede en la ciudad de Salta, que tendrá la organización interna que determine el señor titular de la citada Procuraduría.

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GIES CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN